



RESOLUCIÓN Nº 136/2014

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI en el cargo de Profesor Ayudante B – DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2014 y por el término de un año;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";

Que su designación interina vencerá el 1 de setiembre de

2014;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI (Legajo N° 44648) en el cargo de Profesor Ayudante B – DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2014 hasta el 1 de Septiembre de 2014.

Art. 2°.- La Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

..

Cr. SERGIO E. ZEN SECRETARIO TECNICO Facultad de Ciencias Económica

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas